



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 25-08-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-08-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 29, 30 y 31 de agosto de 2023. Inhábiles los días 26 y 27 de agosto. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 1, 4, 5, 6 y 7 de septiembre 2023. Inhábiles los días 2 y 3 de septiembre. En aquel lapso, la parte ejecutante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) de igual mes y año. Inhábiles los días 9 y 10 de septiembre de 2023.

Radicado: 66088318900120220005201

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario